



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL PARA LA COORDINACIÓN DE ORGANIZACIONES
E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
COORDINACIÓN DE INSTITUCIONES FORMADORAS DE
PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN
OFICIO N° CIFPE/ 0220/2020

Asunto: Ampliación del plazo para inscripción a la convocatoria de Titulación Planes Anteriores a 1997.

Silao de la Victoria, Gto., 24 de Febrero de 2020

C. DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES FORMADORAS DE PROFESIONALES
DE LA EDUCACIÓN PÚBLICAS Y PARTICULARES DE GUANAJUATO
PRESENTES

En atención a la convocatoria para que los egresados de Licenciaturas de las Instituciones Formadoras de Docentes Públicas y Particulares en el Estado de Guanajuato participen en el proceso de Titulación para Planes y Programas de Estudio anteriores a 1997, emitida el 27 de Enero de 2020, al respecto les comento que a fin de que la mayor parte de los egresados de Planes anteriores a 1997 puedan inscribirse y participar en dicha convocatoria, el plazo para la inscripción a la misma se amplía hasta el día 28 de Febrero del 2020 y podrán iniciar con el diplomado para la titulación el día 29 de febrero del presente.

Por lo anterior, les solicitamos atentamente puedan difundir esta información entre los egresados de las respectivas instituciones a su cargo, con el objetivo de que si aún desean inscribirse en la convocatoria lo puedan hacer conforme a las fechas ya señaladas en supra líneas.

Sin otro particular por el momento, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. KARLA SOFÍA PADILLA LEDESMA
DIRECTORA GENERAL PARA LA COORDINACIÓN DE ORGANIZACIONES
E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN

VAGG/CRO

Mtro. José Abel Arteaga Sánchez, Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior, con fundamento en el artículo 2 fracción I, Art.4, Art. 5 fracción VII y Art. 9 de la Ley de Profesiones para el Estado de Guanajuato, emite la siguiente:

CONVOCATORIA:

Para que los egresados de las Licenciaturas de las Instituciones Formadoras de Docentes Publicas y Particulares en el estado de Guanajuato participen en el proceso de Titulación para Planes y Programas de Estudio anteriores a 1997 bajo las siguientes bases:

1. De los participantes:
Podrán participar egresados de licenciaturas de algún plan de estudios anterior a 1997, de Escuelas Normales Públicas o Particulares con autorización en el estado de Guanajuato.
 - c) Para la presente convocatoria, el Diplomado se llevará a cabo del 21 de febrero al 23 de mayo de 2020.
 - d) Para aprobar el diplomado, se deberá acreditar al menos el 85% de asistencia y un avance del 80% en su documento reacional.
2. De la capacidad:
Para el proceso de titulación se considerarán dos SEDES:
 - a) Escuela Normal Oficial de Irapuato: la cual atenderá 1 grupo de 20 egresados de las Escuelas Normales Públicas. Dicha institución se encuentra ubicada en la calle Libra 275 fraccionamiento Valle del Sol Primera Sección, Irapuato, Gto.
 - b) Escuela Normal Superior Oficial de Guanajuato: la cual atenderá 2 grupos de 20 egresados. Dicha institución se encuentra ubicada en la Carretera Guanajuato-Marfil km. 2.5, en Guanajuato, Gto.
3. Del Procedimiento de inscripción:

Es importante aclarar que, para cualquiera de los casos señalados en el punto 2 de la presente convocatoria, el egresado, deberá acudir a la Escuela Normal de la cual egresó ya que ahí tendrá que iniciar y concluir su proceso de titulación.

Para las Instituciones Formadoras de Profesionales de la Educación Particulares, el cupo lo determinará la misma Escuela conforme a su capacidad de atención y necesidad de sus egresados.
4. Del Proceso:
Los participantes cursarán un diplomado de titulación y las modalidades serán a través de tesis profesional o memoria de experiencia profesional.
 - a) Los interesados deberán acudir a las oficinas de la institución formadora de docentes en la cual concluyeron su licenciatura para su registro en el diplomado, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 14 de febrero de 2020, anexando la siguiente documentación en original y copia:
 - Formato de solicitud proporcionado por la institución.
 - Acta de nacimiento.
 - CURP
 - Certificado de terminación de estudios de licenciatura.
 - Certificado del nivel inmediato anterior (legalizado en caso que así se requiera por Gobierno del Estado-, título o cédula de Normal Básica)
 - Constancia de liberación de Servicio Social.
 - Para el caso de memoria de experiencia profesional, constancia de trabajo emitida por la unidad administrativa competente de la Secretaría, en donde se acredite los últimos 3 años consecutivos de experiencia laboral como docente frente a grupo o en su función como directivo.
 - b) Conforme a la documentación presentada y de acuerdo con el cupo disponible en la institución para llevar a cabo este proceso, la institución valorará el expediente del interesado y una vez que la misma otorgue el visto bueno, dará una ficha de pre-registro con una referencia, a fin de que el egresado realice el pago correspondiente.
 - c) El interesado deberá presentar su hoja de pre-registro y el pago realizado, a más tardar un día hábil después de que le fue entregada la referencia, para su registro oficial en el diplomado, hasta completar el cupo.
5. Del Diplomado de titulación para Planes de Estudio anteriores a 1997:
 - a) El Diplomado de titulación es requisito indispensable para cualquiera de las dos modalidades de titulación.
 - b) El Diplomado de titulación tendrá un costo de \$2813.00 para aquellos egresados que lo cursen en la institución Pública Formadora de Docentes.
6. Los egresados que opten por la titulación a través de tesis profesional deben atender a lo siguiente:
 - Cursar y aprobar el Diplomado de titulación.
 - Elaborar el proyecto de tesis, en forma individual, desarrollando un tema propio del área de su formación, avalado por el asesor que le asigne la institución donde se titulará.
 - Verificar que la tesis contenga un planteamiento teórico-práctico sustentado en los conocimientos adquiridos durante la carrera profesional.
 - Elaborar el protocolo del documento de tesis validado por la institución.
 - Hacer entrega del proyecto de tesis en los formatos y cantidades que la institución requiera para la aplicación de la evaluación.
 - Presentar la documentación establecida para la integración del expediente, la realización del proceso de titulación según lo determine la Dirección General de Profesiones Servicios Escolares e Incorporaciones; y los pagos correspondientes.
 - Sustentar y aprobar el examen profesional en la institución de egreso de los aspirantes, siendo esta la que expedirá el acta del examen profesional.
7. Los egresados que opten por la titulación por memoria de experiencia profesional deben atender lo siguiente:
 - Cursar y aprobar el Diplomado de titulación.
 - La elaboración del documento deberá ser en forma individual.
 - La temática de la memoria se ajustará a la especialidad cursada, comprendiendo el relato y fundamentación de experiencias profesionales referidas al trabajo cotidiano del último año como docente frente a grupo o en su función como personal directivo.
 - Acreditar un mínimo de 3 años consecutivos de experiencia laboral mediante constancia de trabajo emitida por la unidad administrativa competente de la Secretaría.
 - Presentar la documentación establecida para la integración del expediente, la realización del proceso de titulación según lo determine la Dirección General de Profesiones Servicios Escolares e Incorporaciones de la Secretaría de Educación de Guanajuato y los pagos correspondientes.
 - Hacer entrega del documento de acuerdo con los formatos y cantidades que la institución requiera para la aplicación de la evaluación, siendo la institución que realiza el proceso de titulación la que emita el acta de examen profesional.
 - Sustentar acto de examen profesional, el cual se realizará en la institución de egreso de los aspirantes o en su caso en la institución asignada por la Dirección General de Profesiones, Servicios Escolares e Incorporaciones; lo anterior previa validación del documento por la Comisión de Titulación de la misma institución.
8. De la emisión
Las situaciones no previstas en la presente convocatoria, serán resueltas por el titular de la Coordinación de Instituciones Formadoras de Profesionales de la Educación dependiente de la Dirección General para la Coordinación de Organizaciones e Instituciones de Educación Superior de la Subsecretaría de Educación Superior adscrita a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior en coordinación con la Dirección General de Profesiones, Servicios Escolares e Incorporaciones de la Secretaría de Educación de Guanajuato.

Silao de la Victoria, Guanajuato. 27 de Enero de 2020

Atentamente

Mtro. José Abel Arteaga Sánchez
Subsecretario de Educación Superior